



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el 17 de octubre de 2022 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término, de los dictámenes periciales presentados por los topógrafos – peritos de las partes, dentro de dicho término la Apoderada Judicial de Viayco S.A. se pronunció al respecto. Pasa a despacho de la señora Juez para decidir lo pertinente.

Armenia, 19 de octubre de 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ

SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2019-00569-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se convoca a las partes dentro del presente proceso, para continuar con la audiencia de que trata el Art. 403 del C.G. del Proceso, **y conservando los ordenamientos realizados en auto del 25 de noviembre de 2022** (Archivo 91), se señala el día DOCE (12) DE DICIEMBRE de 2023, a partir de las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 am).

Con el fin de llevar a cabo una debida verificación de los linderos de los predios colindantes, el juzgado realizará la inspección judicial con intervención de perito especializado, que permita definir técnica y equilibradamente el DESLINDE más ajustado a los documentos legales existentes; para lo cual, se procede a oficiar al IGAC y/o SECRETARIA DE CATASTRO de Armenia, para que proceda designar a un perito de los topógrafos con los que cuente la entidad, el cual se apoyará en los informes y planos aportados al proceso. Por el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados civiles municipales de la ciudad, líbrese comunicación a entidad antes referida, poniéndole de presente la fecha y hora señaladas para la diligencia de Inspección Judicial, ello para que el topógrafo nombrado efectúe el acompañamiento antes referido en la diligencia de deslinde y amojonamiento.



Igualmente, en la diligencia antes señala, se procederá conforme lo indica el numeral 1 del artículo 403 ibíd., a fin de resolver la solicitud que eleva la parte pasiva de este litigio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 163 del 24 de octubre de 2023)

LMGR
(SENTENCIAS)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9e0ba4a153c51b72c869514ad7bd308f1129c92b2893083f7296dcc2844f24b**

Documento generado en 23/10/2023 09:36:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>